



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n.º 76834-31-03-002-2017-00067-01

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Sobre la solicitud de aplicar «*control de legalidad*» respecto de AC3064 28 jul. 2021, mediante el cual se inadmitió la demanda de casación de José Wilder, Andrés Felipe Márquez Ospina, Wilson, Ruby Ospina Ramírez, Custodia Ramírez, Marco Fidel Ospina González y Elvia Rosa Morales (fallecida) en el proceso de la referencia, se **resuelve** estarse a lo resuelto en tal decisión ejecutoriada, sobre todo porque el primer cuestionamiento casacional fue inadmitido por falta de claridad en razón a que los recurrentes omitieron invocar normas sustanciales que permitieran a la Sala de Casación Civil comprender el contenido del embate.

Notifíquese.

AROLDO WILSON QUIROZ MONSALVO

Magistrado ponente

Firmado electrónicamente por Magistrado(a)(s):

Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 27F1D41C469CDDC9304D7CBFA7674B017E90781396B09C0E0B59F07A94011BBF

Documento generado en 2021-09-15